



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 072-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 26 de marzo de 2026

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 12-2026, de fecha 26 de marzo de 2026, Oficio N° 0104-2026-VPI-UNCA, de fecha 24 de marzo de 2026;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 65.2 de la Ley Universitaria N° 30220, establece las atribuciones del Vicerrector de Investigación, precisando en su numeral 65.2.1 la siguiente: **Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad**;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2025-CO-UNCA, de fecha 05 de junio de 2025, se aprobó las Políticas de Investigación 2025-2030 de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, a través del Oficio N° 0104-2026-VPI-UNCA, de fecha 24 de marzo de 2026, la Vicepresidencia de Investigación, solicita aprobar la nueva Política General de Investigación de la Universidad Nacional Ciró Alegría, la misma que cuenta con opinión técnica favorable de las Oficinas de Gestión de la Calidad, Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto; asimismo, solicita dejar sin efecto las Políticas de Investigación 2025-2030 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2025-CO-UNCA, de fecha 05 de junio de 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 12-2026, de fecha 26 de marzo de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DEJAR SIN EFECTO las Políticas de Investigación 2025-2030 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2025-CO-UNCA, de fecha 05 de junio de 2025; y APROBAR la Política General de Investigación de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** las Políticas de Investigación 2025-2030 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2025-CO-UNCA, de fecha 05 de junio de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Política General de Investigación de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y responsable de la actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Dra. Denesy Pelagay Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján  
SECRETARIA GENERAL




UNCA

## “POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 072-2026-CO-UNCA, de  
fecha 26 de marzo de 2026.



MARZO - 2026  
HUAMACHUCO

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	2 de 30

## COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENTE


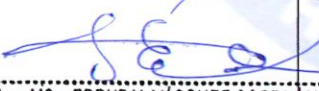

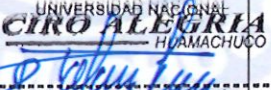


**DRA. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ**


## VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

**DR. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES**

## VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN (e)

**DRA. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ**


ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA</p>  <p style="text-align: center;">Ing. MSc. EDRUBAL VÁSQUEZ SOBERÓN DIRECTOR</p>	 <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p>  <p style="text-align: center;">Dra. Denesy Pelagia Palacios Jimenez Vicepresidenta de Investigación (e)</p>	 <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p>  <p style="text-align: center;">Dra. Denesy Pelagia Palacios Jimenez PRESIDENTA</p>
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ORGANIZADORA
04-03-2026	24-03-2026	26-03-2026

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	P11-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	3 de 30

## CONTENIDO

1. LA INVESTIGACIÓN.....	4
2. BASES LEGALES.....	4
3. DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN.....	5
3.1. Articulación de la política de investigación con políticas nacionales y sectoriales.....	6
3.2. Articulación de la política general de investigación con normativas institucionales.....	7
4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN.....	11
5. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	12
5.1 el enfoque de la investigación según la naturaleza de los datos .....	12
5.2 tipos de investigación según el propósito del conocimiento.....	14
5.3 tipos de investigación según el objeto de estudio.....	14
5.4 tipo de investigación según la estrategia académica.....	15
6. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	16
OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES QUE GUIAN LA INVESTIGACIÓN.....	17
8. ORGANIZACIÓN OPERATIVA DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
9. PERFIL DEL DOCENTE INVESTIGADOR.....	20
10. ACTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA INVOLUCRADOS EN INVESTIGACIÓN.....	21
11. FONDOS Y ESTRATEGIAS PARA EL APOYO A LOS INVESTIGADORES.....	25
12. EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	28
13. GESTION DE DATOS Y CIENCIA ABIERTA.....	29



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	4 de 30

## POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN


### 1. LA INVESTIGACIÓN

La investigación en la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adelante UNCA, constituye una función esencial y obligatoria que la institución fomenta y realiza de manera permanente, mediante la producción de conocimiento científico y humanístico y el desarrollo de tecnologías orientadas a responder las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad local, regional y nacional, promoviendo la participación activa de docentes, estudiantes y graduados en proyectos y redes de investigación que contribuyan al desarrollo sostenible del país y a la calidad de la formación universitaria.

### 2. BASES LEGALES

El presente documento tiene la siguiente base legal:

- a. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b. Ley N° 31250, Ley del sistema Nacional de ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- c. Ley N° 29756, Ley de creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- d. Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- e. Decreto Supremo N° 093-2025-PCM que aprueba la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030.
- f. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.
- g. Decreto Supremo N° 203-2024-EF, que aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024–2030.
- h. Plan de Desarrollo Regional Concertado de La Libertad 2023–2033.
- i. Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Sánchez Carrión 2022–2030.
- j. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 096-2023/CO-UNCA.
- k. Plan Estratégico Institucional 2025-2030, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 146-2025-CO-UNCA.
- l. Líneas de investigación de la UNCA aprobadas con Resolución de Comisión Organizadora N° 050-2026-CO-UNCA.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	5 de 30

### 3. DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN


La UNCA promueve una política de investigación orientada a la generación de conocimiento científico, humanístico y tecnológico de alto impacto. Enfocada en la búsqueda de soluciones innovadoras de problemas locales, regionales y nacionales, vinculando el quehacer académico con el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida. Esta política se ejecuta mediante proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico, alineados a las líneas de investigación institucionales y respaldados por financiamiento público o privado, bajo rigurosos estándares de calidad, ética e integridad científica.

Asimismo, la Política General de Investigación orienta la formación investigativa de estudiantes y graduados, fortalece las capacidades de los docentes, impulsa la constitución y consolidación de grupos y unidades de investigación, y promueve alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, empresas y otras universidades, con el fin de articular la producción científica con las políticas nacionales de ciencia, tecnología, innovación, educación superior y competitividad. La difusión de los resultados se realiza mediante publicaciones en revistas indizadas, repositorios institucionales y participación en eventos científicos, promoviendo la protección de la propiedad intelectual y la transferencia de conocimiento y tecnología hacia la sociedad y el sector productivo.

La presente política de investigación abarca a todos los miembros de la comunidad universitaria vinculados directa o indirectamente con las actividades investigativas de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), incluyendo al Personal docente, estudiantes, unidades académicas, administrativas y actores externos vinculados con las que se establezcan convenios para la realización de trabajos de investigación. Esta política tiene efecto en todos los campus y sedes de la UNCA y se aplica a las líneas de investigación definidas por la universidad, con énfasis en la solución de problemas de la provincia Sánchez Carrión, la región La Libertad y el país.

#### 3.1. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN CON POLÍTICAS NACIONALES Y SECTORIALES

La Política General de Investigación de la UNCA se alinea con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, al contribuir al logro de una sociedad basada en el conocimiento, la innovación y el desarrollo sostenible, mediante la generación de


	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	P11-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	6 de 30

evidencia científica para la toma de decisiones, la formación de capital humano altamente calificado y la articulación entre academia, Estado, empresa y sociedad civil. En particular, la promoción de proyectos de investigación básica, aplicada e innovación tecnológica de la UNCA fortalece las capacidades científicas y tecnológicas del país, aporta al cierre de brechas territoriales y sectoriales, y se orienta a resolver problemáticas prioritarias del desarrollo nacional en coherencia con los ejes estratégicos y objetivos nacionales al 2050 vinculados a productividad, competitividad, sostenibilidad ambiental e inclusión social.

Asimismo, la política de investigación de la UNCA se encuentra directamente articulada con la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) al 2030, al impulsar la generación y uso del conocimiento científico, el fortalecimiento de las capacidades de investigación e innovación, la consolidación de grupos y unidades de investigación, y la transferencia tecnológica hacia el entorno productivo y social. De este modo, la universidad contribuye al desarrollo del Sistema Nacional de CTI, al incremento de la producción científica y tecnológica, y al aprovechamiento del conocimiento para la solución de problemas públicos y productivos, en concordancia con los objetivos prioritarios y lineamientos que orientan el desarrollo de la CTI en el país.

En el ámbito territorial, la Política General de Investigación se articula con el Plan de Desarrollo Regional Concertado de La Libertad 2023–2033, al orientar sus líneas y proyectos de investigación hacia los ejes y objetivos estratégicos regionales relacionados con competitividad, diversificación productiva, gestión sostenible de los recursos naturales, adaptación y mitigación frente al cambio climático, infraestructura, turismo, agricultura, acuicultura y desarrollo rural. De esta manera, la producción científica y tecnológica de la UNCA se pone al servicio de las prioridades regionales, contribuyendo con información, propuestas y soluciones innovadoras que fortalecen las capacidades institucionales y el ecosistema regional de innovación.

De igual modo, la Política General de Investigación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Sánchez Carrión 2022–2030, priorizando investigaciones que aborden problemáticas locales vinculadas a la reducción de la pobreza y desigualdad, el desarrollo económico sostenible, la mejora de los servicios básicos, la seguridad alimentaria y nutricional, la gestión del riesgo de desastres y la protección ambiental. La UNCA orienta parte de sus

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	7 de 30

proyectos y semilleros de investigación a generar diagnósticos, propuestas de intervención y tecnologías apropiadas que aporten al cumplimiento de los objetivos estratégicos locales, fortaleciendo la articulación universidad–gobierno local–sociedad civil y promoviendo una investigación con enfoque territorial, intercultural y de responsabilidad social. En la tabla 1, se presentan los objetivos de las principales políticas nacionales y la política general de investigación de la UNCA.


**Tabla 1: Articulación de la Política de investigación de la UNCA con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y local**

Política general de Investigación de la UNCA	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.	Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - 2030	Plan de desarrollo regional Concertado de La Libertad – 2023-2033	Plan de desarrollo local concertado de la Provincia Sánchez Carrión – 2022-2030
La UNCA promueve una política de investigación orientada a la generación de conocimiento científico, humanístico y tecnológico de alto impacto. Enfocada en la búsqueda de soluciones innovadoras de problemas locales, regionales y nacionales, vinculando el quehacer académico con el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida. Esta política se ejecuta mediante proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico, alineados a las líneas de investigación institucionales y respaldados por financiamiento público o privado, bajo rigurosos estándares de calidad, ética e integridad científica.	Objetivo 3. Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.	Objetivo 4: Mejorar la generación de conocimiento científico y tecnológico del SINACTI, de acuerdo a las prioridades del país.  Objetivo 5: Incrementar la innovación en el SINACTI	Objetivo 1. Reducir la desigualdad económica en la región Objetivo 2. Mejorar las condiciones de salud en la población Objetivo 4. Proteger y promover el uso de ecosistema. Objetivo 5. Mejorar la habitabilidad y conectividad en la región Objetivo 6. Elevar los niveles de competitividad y de empleo decente potenciando el sistema de innovación. Objetivo 7. Mejorar la gestión de riesgo de desastres en el territorio.	Objetivo 1. Población saludable Objetivo 2. Ecosistemas terrestres conservados Objetivo 3. Agua limpia y saneamiento integral Objetivo 4. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 5. Paz, justicia e instituciones sólidas.

fuente  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8574273/4637571-tomo-i-plan-estrategico-de-desarrollo-nacional-al-2050.pdf?v=1756509293>  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8368959/6963950-version\\_final\\_polcti\\_concytec-1.pdf?v=1752697395](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8368959/6963950-version_final_polcti_concytec-1.pdf?v=1752697395)  
<https://www.gob.pe/institucion/munitrujillo/informes-publicaciones/4793429-plan-de-desarrollo-regional-concertado-pdrc-la-libertad-2023-2033>  
<https://www.munihuamachuco.gob.pe/docs/PDLC-2022-2030.pdf>

### 3.2. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CON NORMATIVAS INSTITUCIONALES

La Política General de Investigación de la UNCA se articula directamente con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2030, en tanto ambos documentos orientan sus acciones a fortalecer la calidad del servicio educativo universitario, la

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	8 de 30


generación de conocimiento y la contribución al desarrollo sostenible del territorio donde la universidad ejerce su influencia.

En coherencia con los objetivos estratégicos institucionales del PEI 2025–2030, la Política General de Investigación contribuye al fortalecimiento de la formación académica de calidad, mediante la investigación formativa integrada al currículo, el desarrollo de competencias investigativas en estudiantes y graduados, y la actualización permanente de los docentes a través de su participación en proyectos y grupos de investigación. De igual modo, la promoción de publicaciones científicas, propiedad intelectual, transferencia tecnológica y vinculación con el entorno social y productivo se alinea con los objetivos orientados a la pertinencia social, la innovación, la responsabilidad social universitaria y el fortalecimiento institucional establecidos en el PEI, asegurando que la producción científica de la UNCA aporte evidencias, soluciones y tecnologías que respalden el cumplimiento de las metas institucionales al 2030.

De manera específica, la Política General de Investigación se articula con el Objetivo Estratégico Institucional OEI 02: “Promover la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la comunidad académica” del PEI 2025–2030, al orientar sus lineamientos y acciones a la consolidación de una cultura institucional de investigación que involucra a docentes, estudiantes y graduados en la generación de conocimiento científico, humanístico y tecnológico pertinente. En la tabla 2, se presenta la articulación de la política general de investigación de la UNCA con el PEI 2025-2030 y la misión de la UNCA.

**Tabla 2: Articulación de la Política General de Investigación con la Misión y el Plan Estratégico Institucional de la UNCA.**


Misión de la UNCA	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030	Objetivos de la Política general de Investigación
"Formar integralmente profesionales de alta calidad, con sentido de responsabilidad social, competencias inclusivas y excelencia, dirigidos a estudiantes universitarios de pregrado, competentes para contribuir al desarrollo sostenible de la región y el país país"	OEI.02 Promover la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la comunidad académica	Fortalecer la generación de conocimiento científico, humanístico y tecnológico pertinente a las necesidades locales, regionales y nacionales.  Desarrollar y consolidar competencias investigativas en docentes, estudiantes y graduados, fortaleciendo la cultura de investigación de manera transversal en la UNCA.  Potenciar la articulación de la investigación con el entorno social y productivo.  Garantizar recursos, sistemas y mecanismos de gestión que aseguren la sostenibilidad y calidad de la actividad investigativa.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	9 de 30

La Política General de Investigación de la UNCA se encuentra estrechamente alineada con el Modelo Educativo institucional, al asumir la investigación como uno de sus pilares fundamentales para la formación integral de los estudiantes y el cumplimiento de la misión universitaria. En este marco, la investigación se concibe simultáneamente como una función sustantiva y como una estrategia pedagógica que orienta el proceso de enseñanza–aprendizaje hacia la solución de problemas prioritarios del entorno local y regional, fortaleciendo el pensamiento crítico, la capacidad de indagación y la innovación en la comunidad académica. De este modo, la política recoge el principio de que toda formación profesional debe estar vinculada a la generación de conocimiento pertinente y a la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de la sociedad.

En coherencia con el primer pilar del Modelo Educativo, la Investigación Formativa, la Política General de Investigación promueve que las actividades de indagación se desarrollen de manera sistemática en el aula, laboratorios, talleres, gabinetes y demás ambientes de aprendizaje, integradas a las asignaturas del plan de estudios y al desarrollo de competencias profesionales. Ello implica que los estudiantes participen en la formulación de problemas de investigación, el diseño de proyectos, la recolección y análisis de información, y la comunicación de resultados, consolidando capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales propias de una formación universitaria basada en competencias. Al mismo tiempo, la política se articula con el segundo pilar del Modelo Educativo: la gestión de la investigación e innovación, al fortalecer la institucionalidad (Vicerrectorado de Investigación, Instituto y Unidades de Investigación, Direcciones de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Producción de Bienes y Servicios entre otras), que brinda soporte organizacional, normativo y técnico para el desarrollo de la I+D+i en la universidad.

La Política General de Investigación asegura que las asignaturas de estudios generales, específicos y de especialidad contribuyan a la operativización de las líneas de investigación institucionales, de modo que la producción de conocimiento responda tanto a los objetivos curriculares como a las demandas del entorno. Esta articulación favorece la formación de competencias investigativas en estudiantes y egresados, el fortalecimiento de semilleros y grupos de investigación, y la integración progresiva de la comunidad académica en proyectos de investigación básica, aplicada e innovación tecnológica. Con ello, la política refuerza la coherencia

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	P11-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	10 de 30

entre el Modelo Educativo, la propuesta curricular y la función investigadora de la UNCA, consolidando una cultura universitaria orientada a la calidad académica, la pertinencia social y el desarrollo sostenible. En la tabla 3, se muestra la articulación de la política general de investigación con el primer y segundo pilar del modelo educativo.

**Tabla 3: Articulación de la Política General de Investigación con Modelo educativo de la UNCA.**


Política general de la UNCA	Modelo educativo de la UNCA
<p>La UNCA promueve una política de investigación orientada a la generación de conocimiento científico, humanístico y tecnológico de alto impacto. Enfocada en la búsqueda de soluciones innovadoras de problemas locales, regionales y nacionales, vinculando el quehacer académico con el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida. Esta política se ejecuta mediante proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico, alineados a las líneas de investigación institucionales y respaldados por financiamiento público o privado, bajo rigurosos estándares de calidad, ética e integridad científica.</p>	<p><b>3.2 Pilares del Modelo</b>  <b>Primer pilar: Investigación formativa</b>            En el Modelo Educativo, la investigación formativa constituye una estrategia fundamental para el aprendizaje de los estudiantes, en el marco de nuestro modelo pedagógico basado en competencias, se concretiza en el aula, entendiendo esto como el espacio para realizar investigaciones desde la ejecución de actividades correspondientes a las diversas asignaturas del plan de estudios, con el propósito de desarrollar capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales vinculado a un determinado programa académico. Debe entenderse también como aulas los ambientes como los laboratorios, talleres, gabinetes y otros similares.</p> <p><b>Segundo pilar: Gestión de la investigación e Innovación</b>            "La investigación constituye una función esencial y obligatoria en la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción del conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis de la realidad nacional" (art. 48 Ley 30220).</p>

Fuente: Modelo Educativo v1. Aprobado con RCO N° 0445-2023/CO-UNCA.

La política general de investigación, es consistente con el Modelo Educativo de la UNCA, con uno de sus pilares, el cual tiene como propósito: "Realizar investigación como una herramienta para producir conocimientos científicos e innovaciones tecnológicas, de modo que sean útiles para la solución de los problemas, básicamente locales y regionales; de igual manera se encuentra alineada con la propuesta curricular de la UNCA, respondiendo a los logros de objetivos del currículo de las 3 carreras profesionales de la UNCA.

Es así que, la propuesta curricular de la UNCA de las tres carreras profesionales se articula con las asignaturas relacionadas a la investigación tales como:

Para la carrera profesional de ingeniería civil y diseño arquitectónico e ingeniería Agrícola y forestal, se cuenta con las siguientes asignaturas: Seminario de investigación, diseño de proyectos de investigación y desarrollo del proyecto de investigación.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	11 de 30


Para la carrera profesional de gestión turística, hotelera y gastronomía, se cuenta con las siguientes asignaturas: Introducción a la investigación científica, tesis I y Tesis II.

Por consiguiente, las asignaturas de estudios generales, específicos y de especialidad de las carreras profesionales de la UNCA conllevan a la implementación y operativización de las líneas de investigación de la UNCA, las cuales serán de utilidad para la formación de competencias en materia de investigación.

#### 4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La investigación en la UNCA se desarrolla en el marco de los siguientes principios, coherentes con la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030:

- a. **Excelencia:** La Política General de Investigación orienta todas las actividades y resultados hacia estándares altos de calidad científica, académica y ética, promoviendo que los proyectos, productos y servicios de investigación sean rigurosos, pertinentes y comparables con las mejores prácticas nacionales e internacionales.
- b. **Transversalidad:** La investigación se concibe como un eje transversal de la vida universitaria, integrando a todas las facultades, carreras, unidades académicas y de gestión, de modo que las actividades de ciencia, tecnología e innovación se articulen con la formación profesional, la responsabilidad social y la gestión institucional.
- c. **Sostenibilidad:** La UNCA promueve la investigación con una perspectiva de permanencia en el tiempo, impulsando la previsión y gestión responsable de recursos económicos, humanos y materiales, así como la diversificación de fuentes de financiamiento, para garantizar la continuidad de los proyectos, líneas y grupos de investigación.
- d. **Equidad y transparencia:** La asignación de oportunidades, recursos y reconocimientos en investigación se realiza bajo criterios claros, objetivos y públicamente conocidos, asegurando igualdad de condiciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sin discriminación de ningún tipo y con mecanismos de rendición de cuentas y control.
- e. **Asociatividad y cooperación:** La Política General de Investigación fomenta la conformación de redes, alianzas y equipos de trabajo entre docentes, estudiantes, graduados y actores externos, para potenciar capacidades,

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	12 de 30

compartir recursos y desarrollar proyectos conjuntos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en beneficio del entorno.

- f. Interculturalidad: La investigación reconoce y valora la diversidad cultural, lingüística y de saberes presentes en el país, promoviendo enfoques, metodologías y proyectos que respeten los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, integren conocimientos tradicionales pertinentes y contribuyan a una sociedad más justa, democrática e inclusiva.

## 5. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

Existen enfoques y tipos de investigación que surgen de los diferentes criterios de clasificar la investigación. Las investigaciones que se promueven en la UNCA se orientan a la generación y desarrollo del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, empleando principalmente los enfoques cuantitativo y cualitativo, así como diversas tipologías y estrategias de investigación.


### 5.1 EL ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS DATOS

El enfoque de la investigación define la naturaleza del estudio y guía todo el proceso de investigación. Indica el procedimiento a seguir para alcanzar los objetivos de la investigación. Se tienen los tres enfoques siguientes:

#### 5.1.1. Enfoque cuantitativo

El enfoque cuantitativo analiza la realidad como un conjunto de fenómenos observables y medibles, buscando describirla, explicarla y predecirla mediante procedimientos sistemáticos. Su finalidad es contrastar hipótesis a partir de la medición numérica y el análisis estadístico, siguiendo un proceso lógico, secuencial y probatorio cuyos resultados pueden generalizarse a poblaciones definidas. Este enfoque presenta, entre otras, las siguientes características:

- a. Se sustenta en la teoría positivista del conocimiento.
- b. Tiene como meta describir, explicar y predecir los fenómenos (relaciones de causalidad), generando y/o comprobando teorías.
- c. Asume la objetividad como criterio central para alcanzar conocimiento válido, por lo que utiliza mediciones rigurosas y controladas, buscando reducir sesgos al mínimo.


	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	P11-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	13 de 30

- d. Considera la teoría como marco de referencia para interpretar la realidad de estudio.
- e. Utiliza la recolección de datos cuantificables para probar hipótesis, mediante procedimientos de medición y análisis estadístico, con el fin de identificar patrones de comportamiento y contrastar modelos teóricos.
- f. Emplea técnicas de inferencia estadística que permiten extrapolar los resultados de una muestra a una población definida, dentro de márgenes de error y niveles de confianza establecidos.

### 5.1.2. Enfoque cualitativo

El enfoque cualitativo se orienta a comprender en profundidad los significados, percepciones y experiencias de los actores sociales, reconociendo la existencia de múltiples realidades subjetivas. Se basa en un proceso fundamentalmente inductivo, flexible y recurrente, que privilegia la interpretación contextualizada de los fenómenos por encima de la medición numérica, por lo que sus resultados no se generalizan estadísticamente, sino que buscan una comprensión rica y densa de los casos estudiados. Sus principales características son:

- a. Se apoya en la teoría fenomenológica y en otras corrientes interpretativas del conocimiento.
- b. Tiene como objetivo central la comprensión y reconstrucción de significados, discursos y prácticas.
- c. Utiliza formas de recolección de información abiertas y flexibles, que se ajustan al contexto y a la dinámica de los participantes.
- d. Propicia la inmersión del investigador en el contexto de estudio, favoreciendo la interacción directa y prolongada con los actores para comprender sus experiencias y vivencias.
- e. Trabaja con muestras pequeñas y no probabilísticas, empleando principalmente entrevistas, observación y análisis de documentos, entre otros instrumentos.
- f. Presenta los resultados mediante descripciones profundas, narrativas, testimonios y otros recursos (fotografías, videos, cartas, etc.) que permitan comprender la complejidad del fenómeno.
- g. Utiliza un lenguaje conceptual, interpretativo y, en algunos casos, metafórico, que refleje la riqueza del contexto y de las voces de los participantes.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	14 de 30

### 5.1.3 Enfoque mixto

Es un proceso que vincula la recolección, análisis e integración de datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio para lograr una perspectiva más amplia y profunda del fenómeno.

## 5.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN SEGÚN EL PROPOSITO DEL CONOCIMIENTO

La investigación según el propósito del conocimiento obtenido se clasifica en:

### 5.2.1 Investigación básica:

Consiste en trabajos experimentales o teóricos orientados principalmente a obtener nuevos conocimientos sobre los fundamentos, principios y procesos de los fenómenos y hechos observables, sin que exista, en el corto plazo, una aplicación específica prevista. Su aporte se centra en el avance del conocimiento y el desarrollo de marcos conceptuales y modelos explicativos.

### 5.2.2 Investigación aplicada:

Consiste en trabajos originales realizados para generar nuevos conocimientos dirigidos a la solución de problemas concretos o a la atención de necesidades específicas. Aunque se apoya en la base teórica y empírica acumulada, su énfasis está en el uso del conocimiento para lograr impactos prácticos en el entorno social, económico, productivo, ambiental o cultural.


## 5.3 TIPOS DE INVESTIGACIÓN SEGÚN EL OBJETO DE ESTUDIO

### 5.3.1 Investigación científica:

Aquella que utiliza el método científico para indagar sobre las leyes de la naturaleza y el universo como las ciencias naturales, exactas y de la salud. Es la producción de conocimiento original realizado por docentes e investigadores, cuyos resultados se validan mediante publicaciones en revistas indizadas o registros de propiedad intelectual.

### 5.3.2 Investigación humanística:

Se centra en el estudio de la condición humana, la cultura, el arte, el pensamiento y el comportamiento social, utilizando métodos críticos, analíticos o especulativos.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	15 de 30

### 5.3.3 Investigación tecnológica:

Es una forma de investigación aplicada que utiliza el conocimiento científico para el diseño de soluciones, herramientas y procesos que satisfagan necesidades sociales o productivas.

Tiene como finalidad proponer soluciones innovadoras a problemas o desafíos que demandan la aplicación del conocimiento científico consolidado y emergente. Se orienta a la producción de nuevos materiales, productos, prototipos o dispositivos; al diseño y puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los existentes, generando valor agregado y fortaleciendo la competitividad y el desarrollo sostenible.



### 5.4 TIPO DE INVESTIGACIÓN SEGÚN LA ESTRATEGIA ACADÉMICA

#### 5.4.1 Investigación formativa:

Es una estrategia de enseñanza-aprendizaje que busca desarrollar habilidades investigativas en los estudiantes a través de la práctica dentro del currículo. No busca necesariamente producir un conocimiento "nuevo para el mundo", sino formar al estudiante en el uso del método científico.


En la UNCA, la investigación formativa se desarrolla de manera transversal en los procesos de enseñanza-aprendizaje y articula los tres tipos de investigación mencionados, adaptados al nivel de formación de los estudiantes. Constituye el conjunto de actividades investigativas que realizan estudiantes y docentes como parte de la formación académica, orientadas a:

- Desarrollar competencias investigativas (cognitivas, procedimentales y actitudinales).
- Apropiar y actualizar conocimientos existentes.
- Fomentar el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de resolución de problemas.

Dentro de la investigación formativa se distinguen, entre otras, las siguientes modalidades:

- i. Investigación didáctica: Se centra en los procesos de formación, especialmente en la enseñanza y el aprendizaje, así como en los demás procesos curriculares



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	P11-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	16 de 30

propios de la función docente. Analiza y propone mejoras en las metodologías, estrategias, recursos y evaluaciones, constituyéndose en un soporte para la innovación pedagógica y el fortalecimiento de la calidad educativa.

- ii. Investigación práctica y de desarrollo tecnológico: Vincula la formación profesional con el contexto laboral y productivo, a través de proyectos y experiencias que articulan teoría y práctica. Esta modalidad permite que los estudiantes aborden problemas reales de su campo profesional, generando soluciones, propuestas técnicas o innovaciones que aportan beneficios científicos, formativos y curriculares.
- iii. Retroalimentación Curricular: Los docentes que realizan investigación tienen la responsabilidad de integrar los hallazgos y nuevos conocimientos generados en sus proyectos dentro de los sílabos y actividades de aprendizaje de las asignaturas a su cargo, garantizando que el estudiante de la UNCA reciba una formación actualizada y conectada con la realidad científica regional.



## 6. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación constituyen la unidad básica de planificación y gestión de la investigación en la UNCA. Se entienden como un conjunto organizado de actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, orientadas al logro de objetivos específicos y resultados verificables en un periodo determinado. Pueden ser autofinanciados, financiados con recursos de la universidad o con fondos externos, y se rigen por los reglamentos institucionales de fondos concursables y otras normas vigentes.

De acuerdo con su orientación, los proyectos pueden ser:


### a. Proyectos de Investigación Básica:

Consisten en trabajos experimentales o teóricos que buscan generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de los fenómenos y hechos observables. Tienen por objetivo responder o resolver un problema específico mediante la recopilación y análisis de datos, enfocándose en la obtención de principios y teorías sin buscar una aplicación o beneficio inmediato.

### b. Proyectos de Investigación Aplicada:

Consisten en planes de trabajo originales que utiliza los conocimientos existentes de la investigación básica para transformar teorías en soluciones a problemas prácticos o sociales concretas a una necesidad.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	17 de 30

**c. Proyectos de Desarrollo Tecnológico:**

Son planes de trabajo sistemáticos que aprovechan los conocimientos de la investigación y la experiencia práctica para solucionar problemas o situaciones reales. Está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los ya existentes. Un proyecto de desarrollo tecnológico se enfoca en resolver el cómo construir algo, tomando el conocimiento científico o tecnológico existente y lo transforma en una herramienta o un prototipo tangible.

**d. Proyectos de Innovación Tecnológica:**

Son planes de trabajo que buscan llevar el prototipo o proceso de desarrollo tecnológico al mercado, centrándose en la viabilidad comercial, la propuesta de valor y la adopción a gran escala por los usuarios o clientes. Va más allá de la mera creación técnica para centrarse en la viabilidad, la propuesta de valor y la estrategia de negocio. Transforma el prototipo o proceso del desarrollo tecnológico en un negocio, servicio o producto que pueda ser vendido o utilizado a gran escala en el mercado. Un prototipo técnicamente perfecto no es una innovación hasta que llega a un mercado y genera impacto.

Los proyectos de investigación básica, aplicada, de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica serán multidisciplinarios.


**7. OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES QUE GUIAN LA INVESTIGACIÓN**

Para el cumplimiento de la Política General de Investigación de la UNCA se cuenta con el siguiente objetivo general:

Objetivo General: Consolidar una cultura de investigación de excelencia, orientada a incrementar la producción científica que posea no solo rigor académico, sino una marcada relevancia territorial, priorizando la solución de problemas críticos en el ámbito local y regional.

El logro del objetivo general está condicionado a un conjunto de resultados que se tienen que alcanzar. Para ello, se han identificado los objetivos específicos y sus correspondientes actividades e indicadores mostrados en la Tabla 4, que a su vez definen las líneas de acción de la Política General de Investigación de la UNCA, en correspondencia con el Plan Estratégico Institucional.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	18 de 30

**Tabla 4. Objetivos específicos de la política de investigación para lograr el Objetivo Estratégico Institucional N° 2**


Objetivo Estratégico Institucional	Política General de Investigación	Objetivos específicos	Actividades	Indicadores
OEI.02 Promover la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la comunidad académica	La UNCA promueve una política de investigación orientada a la generación de conocimiento científico, humanístico y tecnológico de alto impacto. Enfocada en la búsqueda de soluciones innovadoras de problemas locales, regionales y nacionales, vinculando el quehacer académico con el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida. Esta política se ejecuta mediante proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico, alineados a las líneas de investigación institucionales y respaldados por financiamiento público o privado, bajo rigurosos estándares de calidad, ética e integridad científica.	Fortalecer la generación de conocimiento científico, humanístico y tecnológico pertinente a las necesidades locales, regionales y nacionales.  Desarrollar y consolidar competencias investigativas en docentes, estudiantes y graduados, fortaleciendo la cultura de investigación de manera transversal en la UNCA.  Potenciar la articulación de la investigación con el entorno social y productivo.  Garantizar recursos, sistemas y mecanismos de gestión que aseguren la sostenibilidad y calidad de la actividad investigativa.	Ejecutar convocatorias anuales de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico, alineados a las líneas de investigación institucionales.	Porcentaje de convocatorias ejecutadas según el cronograma anual
			Financiar proyectos que atiendan problemáticas del territorio y aporten soluciones con impacto verificable en el entorno.	N° de proyectos financiados con enfoque en soluciones territoriales.
			Promover la publicación de resultados en revistas indizadas, repositorios institucionales y medios de alta visibilidad.	N° de artículos científicos publicados en revistas indizadas.
			Ejecutar eventos de capacitación en metodología de la investigación, redacción científica, ética e integridad académica.	N° de talleres de capacitación.
			Integrar la investigación formativa en asignaturas hito, articulando el sílabo con productos de investigación verificables..	Porcentaje de asignaturas que registran productos de investigación formativa en el repositorio.
			Aplicar mecanismos de reconocimiento e incentivos para docentes, estudiantes y graduados que destaquen por su producción científica.	N° de reconocimientos o incentivos otorgados anualmente
			Gestionar la suscripción de convenios estratégicos con instituciones públicas, privadas para viabilizar el desarrollo de proyectos conjuntos.	N° de convenios de investigación firmados.
			Fomentar el registro de propiedad intelectual y la cultura del emprendimiento.	N° de solicitudes de registro de propiedad intelectual presentados ante el Indecopi.
			Impulsar la participación de la UNCA en redes y sistemas nacionales e internacionales de ciencia, tecnología e innovación.	N° de redes de investigación nacionales e internacionales con participación activa de la UNCA
			Operar un sistema institucional de gestión de la investigación que integre la planificación, el seguimiento y la evaluación.	Porcentaje de avance en la implementación del sistema de gestión de investigación.
Gestionar la captación de fondos concursables externos para reducir la dependencia de recursos ordinarios.	Porcentaje de incremento de recursos captados de fuentes externas..			
Monitorear los indicadores de investigación en el PEI y POI para asegurar el cumplimiento de la Política General de Investigación.	N° de informes de seguimiento y evaluación de la política emitidos al año.			

## 8. ORGANIZACIÓN OPERATIVA DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación en la UNCA se organiza a través de Líneas, Unidades y Grupos de Investigación, los cuales constituyen las unidades fundamentales para la generación de conocimiento y la transferencia tecnológica.

### 8.1 De la Estructura Orgánica de la Investigación:

La investigación en la UNCA se organiza de manera jerárquica y sistémica conforme a la siguiente estructura:

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	19 de 30

1. El VRI establece la normativa y financiamiento.
2. Las Unidades de Investigación de las Facultades gestionan y supervisan la labor científica en su ámbito académico, brindando soporte administrativo a los investigadores.
3. Los Grupos de Investigación, integrados por docentes y estudiantes, se adscriben obligatoriamente a la Unidad de Investigación de su facultad respectiva para ejecutar las actividades previstas en sus planes de trabajo.

### 8.2 De la Formalización de los Grupos de Investigación:


Los Grupos de Investigación se constituyen como la unidad operativa básica de la UNCA. Su proceso de creación, categorización y evaluación se rige por los lineamientos del CONCYTEC y el Reglamento General de Investigación. El VRI es la instancia encargada de evaluar, categorizar y oficializar mediante resolución la creación de los Grupos de Investigación.

Todo Grupo de Investigación debe estar adscrito administrativamente a una Unidad de Investigación de Facultad. Para su creación, el VRI solicitará un informe de pertinencia a la Unidad de Investigación respectiva, garantizando que los objetivos del grupo estén alineados con las líneas de investigación de la facultad y las necesidades territoriales.

El liderazgo de las líneas y grupos de investigación se rige por los siguientes perfiles:

- Líder de Línea de Investigación:** Es el docente responsable de la dirección estratégica y la coherencia temática de un área del conocimiento. Su rol es asegurar que las investigaciones contribuyan a la solución de problemas prioritarios del entorno y guiar el crecimiento científico de los grupos asociados a su línea.
- Coordinador de Grupo de Investigación:** Es el docente responsable de la gestión operativa y el cumplimiento de las metas de producción del grupo. Debe actuar como gestor del talento y de los recursos asignados a los proyectos, promoviendo la incorporación de estudiantes y la calidad de los productos finales.

El Grupo de Investigación constituye la unidad operativa fundamental; estos se articulan en torno a Líneas de Investigación Institucionales, las cuales son

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	20 de 30

gestionadas y supervisadas a través de las unidades de investigación de cada facultad, bajo la coordinación general del Vicerrectorado de Investigación. Los Institutos o Centros de Investigación podrán ser creados por el VRI a propuesta de los grupos de investigación, conforme a la normativa vigente y las necesidades estratégicas de la universidad.

La conformación de los Grupos de Investigación se rige por un modelo de madurez progresiva y los requisitos mínimos del coordinador del grupo se definen según el nivel de madurez del grupo (Emergente, En Consolidación o Consolidado), conforme a lo estipulado en el Reglamento General de Investigación, permitiendo que docentes no calificados en RENACYT en la etapa emergente, ejerzan la coordinación bajo compromiso de producción científica.

## 9. PERFIL DEL DOCENTE INVESTIGADOR

El docente investigador de la Universidad Nacional Ciró Alegría, independientemente de su régimen de dedicación, posee un perfil caracterizado por el equilibrio entre la excelencia académica, la integridad ética y el compromiso con el desarrollo territorial. Este perfil se sustenta en las siguientes competencias y atributos:

### 9.1. Excelencia Metodológica y Rigor Científico

Posee la capacidad de diseñar y ejecutar proyectos de investigación (básica, aplicada o tecnológica) con estándares de calidad internacional.

Mantiene una producción científica verificable y constante, orientada a la generación de nuevo conocimiento o al desarrollo de innovaciones tangibles.


### 9.2. Pertinencia y Conciencia Territorial

Demuestra la capacidad de traducir las necesidades y problemas del entorno local, regional y nacional en preguntas de investigación científica.

Prioriza el impacto social de sus hallazgos, buscando que los resultados de sus investigaciones contribuyan al bienestar de la comunidad y a la competitividad del sector productivo.

### 9.3. Integridad Científica y Ética

Ejerce su labor bajo los principios de honestidad, transparencia y responsabilidad social, respetando los protocolos de ética y los derechos de propiedad intelectual. Actúa como referente de conducta responsable en investigación, rechazando malas prácticas académicas.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	21 de 30

#### 9.4. Liderazgo y Capacidad de Transferencia

Posee habilidades para la gestión de fondos concursables (nacionales e internacionales) y para el liderazgo de grupos de investigación multidisciplinarios. Demuestra vocación por la Apropiación Social del Conocimiento, siendo capaz de comunicar sus resultados tanto en entornos académicos como en espacios ciudadanos y productivos.

#### 9.5. Mentoría y Formación de Talento

Asume un rol activo en la Investigación Formativa, vinculando sus proyectos con la enseñanza en el aula y fomentando la vocación científica en los estudiantes a través de la asesoría de tesis y semilleros.

### 10. ACTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA INVOLUCRADOS EN INVESTIGACIÓN

Toda investigación desarrollada en la UNCA debe estar articulada con las líneas de investigación aprobadas.

Los actores de la comunidad universitaria involucrados en la investigación son:


a. Docentes, con régimen a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial, que participan como:

#### i) Docente Investigador de Régimen Especial (DI-RE):

Es el docente ordinario o contratado que, contando con la calificación vigente en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Renacyt), es designado por la universidad para dedicarse de manera prioritaria a la investigación. Este docente se acoge al régimen establecido en el Art. 86 de la Ley Universitaria N° 30220, lo que implica una carga lectiva reducida y la percepción de la bonificación especial correspondiente. Su desempeño se evalúa mediante productos de alto impacto científico, tecnológico y humanístico (ítem 12). Su participación es importante puesto que contribuye al desarrollo de las líneas y grupos de investigación, puede participar en semilleros de investigación, centros de investigación, institutos de investigación o cualquier otra unidad o modalidad de investigación para la ejecución de proyectos o actividades de investigación. Asimismo, de corresponder, este docente puede participar como líder de alguna línea de investigación o como coordinador de algún grupo de investigación.

La permanencia en el Régimen Especial está sujeta a una ratificación anual. El docente deberá demostrar el cumplimiento de los criterios de desempeño e



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	22 de 30

impacto social estipulados en el numeral 12.2 de la presente Política. El incumplimiento de dichos estándares derivará en el retorno automático al Régimen Ordinario y la suspensión de la bonificación correspondiente.

**ii) Docente Investigador de Régimen Ordinario (DI-RO):**

Es un docente que desarrolla actividades de investigación científica, tecnológica o humanística de manera constante dentro de su jornada laboral. En esta categoría se incluyen los docentes con calificación RENACYT que no se encuentran en el régimen especial, así como aquellos en proceso de calificación por el Concytec y que registran productos de investigación verificables. La Universidad podrá asignar una descarga lectiva temporal y proporcional a estos docentes cuando actúen como investigadores en proyectos financiados por fondos concursables, autofinanciados o se desempeñen como líderes de líneas o de grupos de investigación, con el fin de garantizar la ejecución efectiva de los mismos. Estos docentes mantienen su estatus administrativo ordinario y son elegibles para incentivos según su productividad.


La UNCA no considera el Régimen Ordinario como un estado estático; por el contrario, implementará mecanismos de fomento, mentoría y capacitación para que los docentes DI-RO alcancen los estándares de productividad y calificación nacional necesarios para transitar hacia el Régimen Especial, fortaleciendo así la masa crítica de investigadores de la universidad.

**iii) Docente de Investigación Formativa (DIF):**

Es el docente cuya labor investigativa se centra primordialmente en el desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes de pregrado. Su función principal es la conducción de las "Asignaturas hito" del currículo y la tutoría de trabajos de grado y tesis. El éxito de su labor se mide a través de la calidad de los productos de investigación formativa generados por sus estudiantes y su impacto en el repositorio institucional, asegurando la base de la pirámide de investigación de la UNCA.


**b. Estudiantes, que participan de la siguiente manera:**

- i. Realizan investigación formativa y desarrollan trabajos académicos, trabajos de investigación y tesis para la obtención del grado académico y título respectivamente.
- ii. Desarrollan investigaciones a través de los semilleros de investigación.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	P11-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	23 de 30

- iii. Pueden integrar los equipos de investigación de los Proyectos que participan en convocatorias a concursos con fondos concursables.
- iv. Integran los grupos de investigación que se organizan para producir conocimiento especializado en diferentes áreas.
- c. Graduados, que participan de la siguiente manera:
  - i. Desarrollan trabajos de investigación y tesis para la obtención del grado académico y título profesional.
  - ii. Pueden integrar grupos de investigación que estén realizando trabajos con temas similares a la línea de investigación que desarrolla.
- d. Órganos de Gobierno, que participan de la siguiente manera:
  - i. Consejo Universitario, como máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa de la UNCA. Propone a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de los institutos de investigación.
  - ii. Rectorado, representante legal de la UNCA, tiene a su cargo integrar instituciones y consorcios de universidades en representación de la UNCA y firmar convenios marco con instituciones que desarrollen y fomenten la investigación.
  - iii. Consejo de Facultad, órgano de gobierno de la Facultad, conducido y dirigido por el Decano. Como Consejo de Facultad, tiene la función de ratificar los convenios específicos con instituciones que desarrollen y fomenten la investigación.
  - iv. Decanos, son la máxima autoridad de gobierno de las Facultades, representándolas ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley Universitaria. Su actuación en pro de la investigación es la de firmar convenios específicos con instituciones que desarrollen y fomenten la investigación.
  - v. Vicerrector de Investigación, tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en el ámbito de investigación. Monitorea las actividades de investigación en coordinación con el Instituto de Investigación y las demás direcciones, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y fines establecidas por el Estatuto observando el código de ética en la investigación. Participa en los procesos de fomento de la investigación que respondan a las necesidades de la región y del país.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	P11-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	24 de 30

vi. Vicerrector Académico, supervisa las actividades en materia de investigación formativa, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con los documentos de Gestión Institucional.

e. Dependencias

i. Instituto de Investigación, Es de carácter multidisciplinario, interdisciplinario y transversal que, integra diversas áreas de conocimiento. Coordina con las unidades de investigación de las facultades la investigación desarrollada por los docentes y estudiantes.

ii. Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirige y coordina la política productiva de bienes y servicios a nivel de la UNCA, que están relacionados con sus trabajos de investigación.

iii. Dirección de Incubadora de Empresas, Promueve la participación de la comunidad universitaria en la creación de StartUps con enfoque de investigación.


iv. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Gestiona y promueve la innovación tecnológica, la protección a la propiedad intelectual, así como diseñar, ejecutar y monitorear las actividades de transferencia tecnológica de los productos obtenidos en las investigaciones realizadas por la UNCA. Promueve proyectos de I+D+i+e en la generación de diseños y patentes entre la comunidad universitaria.

v. Unidades de Investigación, Integra las actividades de Investigación e Innovación Tecnológica en las Facultades, generando mecanismos que incentiven la realización de investigaciones y su publicación en revistas indizadas por parte de docentes y estudiantes.

f. Otros:

i. Grupo de investigación, es la unidad básica de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la UNCA. Está constituida por un conjunto de personas que conforman un equipo para realizar investigación en una temática determinada, que incluye una o más líneas de investigación. Es conducido por un docente líder. Como Grupo de Investigación, propone y ejecuta trabajos de investigación y puede participar de Fondos Concursables internos y externos.

ii. Semilleros de investigación, conformados por estudiantes y asesorados por docentes realizan actividades de investigación para mejorar sus competencias académicas y comprometidos con la investigación científica.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	25 de 30

- iii. Comité de Ética, Evalúa y tipifica la comisión de infracciones y propone al Consejo Universitario las sanciones que corresponden imponer al infractor integrante del equipo de investigación. Revisa los trabajos de investigación que comprendan el uso de personas, animales y plantas a efectos de velar por las buenas prácticas científicas y la responsabilidad ética en la investigación que se desarrolla en la UNCA.
- iv. Repositorio, como sistema de información, su participación en la investigación es la de manejar, almacenar y publicitar los contenidos digitales, así como el de facilitar el acceso de la comunidad científica nacional e internacional a los resultados de la investigación realizada en la UNCA.
- g. Actores externos.
  - i. Investigadores externos, pueden participar en la ejecución de Proyectos de investigación en la UNCA, fortaleciendo los grupos de investigación.

## 11. FONDOS Y ESTRATEGIAS PARA EL APOYO A LOS INVESTIGADORES


La UNCA cuenta con fondos y estrategias orientados a promover, consolidar y dar sostenibilidad a la actividad de investigación de docentes, estudiantes y graduados, asegurando condiciones adecuadas para la generación de conocimiento, la innovación y la transferencia tecnológica.

### a. FONDOS

Son recursos financieros destinados al fomento de la investigación en la UNCA:

- i. Recursos provenientes del tesoro público consignados en el presupuesto institucional.
- ii. Recursos determinados que incluyen el FOCAM, CANON, regalías y otros, según la Ley de Presupuesto.
- iii. Recursos provenientes de donativos o subvenciones para fines de investigación.
- iv. Recursos provenientes de cooperación científica y tecnológica, nacional e internacional.
- v. Recursos provenientes de publicaciones, patentes, licencias, servicios especializados y producción de bienes y servicios que resulten de la investigación.
- vi. Recursos obtenidos mediante la participación en fondos concursables externos de CTI, programas nacionales y regionales de innovación, y otros mecanismos de financiamiento de la investigación.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	26 de 30


vii. Otros recursos vinculados al fomento, promoción y difusión de la investigación y el desarrollo tecnológico que la UNCA gestione o reciba.

La UNCA desarrolla y promueve la investigación mediante la asignación planificada de estos fondos, a través de convocatorias y programas específicos, difundidos prioritariamente mediante la página web institucional y otros medios oficiales de comunicación.

#### **b. ESTRATEGIAS**


Con la finalidad de brindar un apoyo integral y sostenible a los investigadores, la UNCA implementa las siguientes estrategias:

- i. Gestionar y fortalecer fondos concursables internos y externos para proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, y con ello:
- ii. Desarrollar convocatorias anuales de concursos de proyectos de investigación (en todas sus modalidades) dirigidos a docentes, estudiantes y grupos de investigación de la UNCA.
- iii. Establecer categorías diferenciadas de financiamiento (semilleros, jóvenes investigadores, grupos consolidados, tesis, innovación tecnológica, vinculación con el entorno) de acuerdo con las prioridades institucionales.
- iv. Realizar reconocimientos programados, mediante concursos y ceremonias oficiales, a los mejores proyectos de investigación, de acuerdo con criterios de calidad, pertinencia e impacto.
- v. Gestionar incentivos a la producción y difusión científica de alto impacto, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, y con ello:
- vi. Financiar total o parcialmente el APC (*Article Processing Charge*), traducción y corrección lingüística para publicaciones en revistas indizadas y de alto impacto, según disponibilidad presupuestaria.
- vii. Otorgar reconocimientos e incentivos académicos y/o económicos a los docentes, estudiantes y graduados con mayor producción científica en revistas indizadas, libros, capítulos de libro y registros de propiedad intelectual.
- viii. Promover la publicación de resultados de investigación en el repositorio institucional y en otros medios de acceso abierto, fortaleciendo la visibilidad y el impacto de la producción científica de la UNCA.
- ix. Gestionar el financiamiento de la participación de los docentes, estudiantes y graduados en eventos científicos y actividades de formación avanzada en investigación, nacionales e internacionales, y con ello:

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01	
	PÁGINA:	27 de 30	

- x. Financiar, según disponibilidad presupuestal, la participación como ponentes en congresos, seminarios y eventos científicos arbitrados, priorizando aquellos de mayor relevancia académica y visibilidad.
- xi. Apoyar la organización de eventos científicos en la UNCA (congresos, jornadas, coloquios, ferias científicas) que permitan difundir la producción institucional y fortalecer redes académicas.
- xii. Impulsar la participación en programas de formación especializada (cursos avanzados, diplomados, escuelas de verano) vinculados a metodologías de investigación, innovación y transferencia tecnológica.
- xiii. Gestionar el financiamiento de pasantías, estancias de investigación y movilidad académica, tanto nacionales como internacionales, con el fin de incrementar la producción científica de calidad y la cooperación interinstitucional, para lo cual:
- xiv. Actualizar y difundir periódicamente, a través de la página web institucional, las oportunidades de pasantías, estancias y movilidad en investigación.
- xv. Financiar, total o parcialmente y según disponibilidad presupuestal, los costos de pasantías y estancias de investigación de docentes, estudiantes y graduados de la UNCA en instituciones nacionales o extranjeras de reconocido prestigio.
- xvi. Recibir investigadores visitantes y docentes externos, financiando o cofinanciando su estancia en la universidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los lineamientos institucionales.
- xvii. Gestionar el financiamiento de la iniciación científica y el fortalecimiento de semilleros y grupos de investigación, y para ello:
- xviii. Desarrollar concursos de financiamiento para tesis de pregrado, proyectos de tesis y proyectos de investigación liderados por estudiantes, vinculados a las líneas de investigación institucionales.
- xix. Realizar concursos de financiamiento para los mejores proyectos de investigación de estudiantes y semilleros, promoviendo su articulación con grupos de investigación consolidados.
- xx. Otorgar apoyos específicos para la consolidación de semilleros y grupos de investigación (equipamiento menor, materiales, apoyo logístico), en función de su productividad e impacto.
- xxi. Implementar mecanismos de gestión, seguimiento y rendición de cuentas de los fondos de investigación, de manera eficiente y transparente, y con ello:



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	28 de 30

xxii. Establecer procedimientos claros para la formulación, evaluación, selección, ejecución y cierre de proyectos financiados, en concordancia con las normas institucionales y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Desarrollar sistemas de monitoreo y evaluación de resultados de los proyectos, que incorporen indicadores de calidad, pertinencia, impacto y uso de los recursos.

Generar y difundir reportes periódicos sobre el desempeño de los fondos de investigación, contribuyendo a la toma de decisiones y a la mejora continua de la Política General de Investigación.

Los fondos y estrategias establecidos en el presente documento se operativizan a través del Plan de Desarrollo de la Investigación de la UNCA y otros instrumentos de gestión institucional, en coherencia con la Ley Universitaria, el Estatuto, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional, los sistemas administrativos del Estado y las normas vigentes aplicables.

## 12. EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN

### 12.1 De la Pertinencia y Priorización de la Investigación


La UNCA prioriza la investigación que responda a las demandas sociales, ambientales y productivas del entorno local, regional y nacional. Para la asignación de fondos concursables y carga académica, se otorgará un puntaje preferencial a aquellas propuestas que:

- i. Estén alineadas con las brechas identificadas en los planes de desarrollo concertado.
- ii. Presenten un Plan de Transferencia de Resultados que identifique claramente a los beneficiarios finales (comunidades, sectores productivos o entidades públicas).
- iii. Demuestren capacidad de escalar en los niveles de Madurez Tecnológica (TRL), transitando del laboratorio a la aplicación real.

### 12.2 De la Evaluación Integral del Desempeño del Docente Investigador

La evaluación del desempeño de los docentes investigadores de Régimen Especial y Régimen Ordinario no se limitará a la productividad bibliométrica (número de publicaciones). El Vicerrectorado de Investigación implementará un sistema de evaluación que pondrá énfasis en:

- i. Impacto Científico: Publicaciones en revistas indizadas de alto impacto.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	<b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	29 de 30

- ii. Impacto Social y Territorial: Aplicación de hallazgos para la solución de problemas concretos en la región.
- iii. Transferencia y Propiedad Intelectual: Generación de patentes y modelos de utilidad. Se priorizarán aquellos registros que demuestren una viabilidad de adopción tecnológica o que respondan a demandas específicas del sector productivo y social, evitando la acumulación de activos de propiedad intelectual sin potencial de aplicación real.
- iv. Divulgación y Apropiación Social: Actividades de extensión donde los resultados se comunican de forma accesible a los actores sociales no académicos.


### 12.3 De la Responsabilidad Social de la Investigación

Todo proyecto de investigación financiado por la UNCA tiene el compromiso ético de retornar el conocimiento generado a la sociedad. Se considera que un proyecto ha culminado exitosamente no solo con la publicación de resultados, sino con la entrega de evidencias de apropiación social del conocimiento. El incumplimiento recurrente de este retorno social será causal de limitación para futuros financiamientos, desincentivando la investigación aislada de las necesidades del entorno.

### 13. GESTIÓN DE DATOS Y CIENCIA ABIERTA:

La UNCA se adhiere a los principios de Ciencia Abierta. Los investigadores deben asegurar no solo la publicación del artículo final, sino también la gestión ética y el depósito de los datos primarios de investigación en el repositorio institucional, garantizando su preservación, transparencia y futuro uso por la comunidad científica, salvo restricciones de confidencialidad o seguridad.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	marzo - 2026
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	30 de 30

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N°072-2026/CO-UNCA.	Deja sin efecto de Investigación 2025 – 2030 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 178-2025-2030 – CO-UNCA de fecha 05 de junio de 2025.
	Fecha: 26 de marzo de 2026.	Se aprueba la Política General de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

